

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 3 de septiembre de 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.191

Gobierno Civil de la provincia de León

Sr. Maestro de

Mi distinguido amigo:

Como consecuencia de mis constantes visitas a los pueblos de esta provincia, he podido comprobar las deficiencias que hay con relación a la enseñanza, y al empezar el año escolar, me considero obligado a comunicarme con el Magisterio, para que, aunados nuestros esfuerzos, podamos subsanarlas.

La obra a realizar no es de un año ni de cinco; pero es preciso acometerla con valentía y perseverar en ella, aun cuando no veamos de momento los frutos deseados; los maestros deben actuar como la gota de agua que, cayendo constantemente sobre el mismo punto, perfora la roca más dura.

La desdichada actuación de la política en España, había atrofiado el alma nacional, parece que su interés era que las gentes no pensasen, no discudiesen, y así se comprende el abandono en que se ha tenido al Magisterio y todo lo que a enseñanza se refiere.

No tenéis escuelas, ni casas habitación, y pasáis las mayores penurias en los pueblos. Se desconoce por completo el mérito extraordinario de vuestro trabajo, y por lo mismo no se os considera como merecéis.

Este año cobraréis por primera vez el aumento gradual de sueldo, consignado por la Diputación en sus presupuestos.

Es preciso que, poco a poco, varíe este estado de cosas, y sois vosotros los encargados de realizar vuestra propia reivindicación con vuestra labor constante. Ahora tenéis la protección y el amparo de los gobernantes, y ya no estáis a merced del cacique; sois verdaderamente hombres libres, en cuyas manos está la regeneración de la patria, creando una generación nueva, sana de cuerpo y espíritu, que sea vuestro orgullo y lleve a la nación a sus pasadas grandezas.

Debéis ser las figuras más relevantes de los pueblos, y eso lo conseguiréis con vuestra actuación.

De momento se me ocurre que lo más necesario a efectuar, es lo siguiente:

1.º Fomentar la afición a la escuela y obligar a la asistencia con constantes predicaciones, y dar cuenta a los alcaldes de las faltas observadas, y si éstas persisten, a los señores Delegados gubernativos.

2.º Procurar que los niños vayan limpios; y como he podido comprobar que en muchos hogares se desconoce el uso del agua y del jabón, debéis enseñarles a lavarse en la propia escuela.

3.º Crear el amor al ahorro. Esto es fácil. Pronto haréis ver a los niños que lo mismo se divierten con un juguete de 0'75, que con el mismo juguete que cuesta una peseta, y los 25 céntimos que han dejado de gastar, los pueden ahorrar e ir formando la base de sus futuros capitales.

La Caja Postal de Ahorros es una institución excelente para fomentar el ahorro, porque tienen sellos de cinco céntimos que permite guardar las cantidades más pequeñas, y no hay posibilidad de quiebra porque está garantida por el Estado; y es el mejor Banco, porque tiene sucursales en casi todos los pueblos: en donde hay un oficial de Correos, allí tenéis una sucursal que permite hacer todas las transferencias.

4.º Es necesario fomentar el amor al árbol, gran base de riqueza y de ahorro, y como no es suficiente el celebrar las fiestas anuales obligatorias, siguiendo las mismas normas que en los partidos judiciales de Rondela, Pontevedra y Puente Caldelas, en que he sido secundado con gran entusiasmo por el Magisterio, me propongo, con la ayuda del de esta provincia, que los niños de cada escuela siembren un pinar.

Parecerá de momento obra difícil, y usted verá en la práctica que es sencillísimo, y, además, la realizan los niños con gran entusiasmo y cariño; es para ellos un verdadero juego, y los días dedicados a esta labor constituye para las escuelas verdaderas fiestas.

Para sembrar el pinar, tiene usted que sujetarse a las normas siguientes:

a) Ponerse de acuerdo con el presidente de la Junta administrativa, para que le señale el terreno o monte, comunal o del Estado, en que debe hacerse la siembra, para que de acuerdo el pueblo y la escuela, se respete y se cuide con cariño.

b) La época de siembra es en el otoño, y la labor a realizar, teniendo en cuenta que la han de ejecutar los niños, es la siguiente:

Como no podremos disponer de cantidad suficiente de semi-

lla, cada niño hará un hoyo o casilla de 40 centímetros de circunferencia y de 40 centímetros de profundidad; de casilla en casilla se dejará un espacio libre de 50 centímetros. Quedará así una serie de casillas que se harán en sentido perpendicular a la pendiente, y que se distanciarán cada serie de la siguiente en 2 metros.

Hecha la casilla, el niño depositará en ella 3 o 4 granos y los cubrirá con una ligera capa de tierra sin apelmazar, lo suficiente únicamente para ocultarlos a la vista, y no debe emplearse para esta labor herramienta alguna, sino la mano solamente o alguna rama que se arrastre por el suelo.

Para activar su germinación, las semillas deben tenerse en agua varios días antes de ser empleadas para que disminuya su dureza, lo que se aprecia porque cede al oprimirla con la uña.

Los trabajos se realizarán aprovechando los días de buen tiempo, hasta que se termine la semilla.

En las escuelas mixtas deberán sembrarse dos pinares, uno por los niños y otro por las niñas, separados uno del otro por una faja de terreno de cinco metros, para que se entabie entre niños y niñas una noble emulación por tener el mejor pinar.

Semanalmente realizarán excursiones a los lugares de la siembra, que aprovechará usted para dar conferencias a los niños, y así constantemente vigilados y visitados, no sólo se desarrollará en los niños el amor a su obra, sino que se corregirán las demasías que puedan cometerse contra esa obra verdaderamente social, y de las que le agradeceré me dé inmediata cuenta, para ponerle el necesario remedio.

Al empezar la siembra debe dar cuenta al presidente de la Junta administrativa, para que haga saber al pueblo que desde aquel momento no se puede pastorear en aquellos lugares, y que las infracciones serán debidamente sancionadas por desobediencia.

5.º La nueva ley de Reclutamiento concede grandes beneficios a los que posean el título de explorador. No es posible constituir en todos los pueblos esta magnífica institución, y como no debe privarse a los que no han nacido en las ciudades de estos beneficios, solamente los maestros pueden favorecerlos, imponiéndose el trabajo de darles esa instrucción, cosa fácil porque es boni-

to y de una gran trascendencia. Baste saber que el lema de todo explorador es «siempre adelante», y que están obligados a realizar todos los días «una buena acción».

Para darles esa instrucción, es suficiente que adquiera cada escuela un manual del instructor, que cuesta una peseta, y los libros que necesite del aspirante a explorador, que cuestan a 0'30 cada uno. Sin más gastos pueden adquirirse esas preciosas enseñanzas, base del perfecto ciudadano, y cuando las tengan, que soliciten su ingreso como tales exploradores en el cuerpo de tropas más cercano, y permaneciendo en él como tal explorador durante dos años, obtiene los beneficios de que antes hablo, al prestar servicio en el ejército, beneficios muy grandes para los individuos y para sus familias, pues tienen derecho a disfrutar de 45 días de licencia cada año, que aprovechados en las épocas de siembra o recolección, proporcionan grandes utilidades en los hogares.

Para conseguir los libros, puede usted valerse del Sr. Delegado gubernativo, que los pedirá a Madrid.

6.º Por último, le ruego intensifique la enseñanza, inculcando en los niños los grandes amores Dios, Patria, Rey y familia. Que los niños canten diariamente a Dios y a la bandera, que deben tener en todas las escuelas en lugar preferente; que saluden cariñosamente al Rey, jefe del Estado, y que sepan que es obligación sagrada el amar y amparar a sus padres, y que diariamente deben besar la bandera, ya que nada hay que temple mejor el alma de un niño, como el beso cariñoso al símbolo de la gran madre.

Para cuanto usted y el Magisterio necesiten, pueden contar no sólo con el apoyo de este Gobierno, sino con el mío personal, pues he sentido siempre una gran admiración y un gran cariño para los que cumplen la difícil y sagrada misión de hacer Patria, educando a la juventud.

Se reitera suyo affmo. amigo
q. e. s. m.,

JOSÉ DEL RÍO

1.º de septiembre de 1925.

Aunque la carta circular que antecede ha sido remitida a todos los maestros nacionales de la provincia, la publicamos en estas columnas para que llegue a conocimiento de aquellos que, por causas ajenas a la voluntad del Sr. Gobernador, no la hubieran recibido.

No necesitamos encarecer su importancia, que salta a la vista, ni excitar el celo del Magisterio para que cumpla cuanto en tan desinteresado y patriótico documento se aconseja para el fomento de la riqueza y de la cultura.

Conocemos muy bien la competencia profesional y la férrea voluntad de los maestros leoneses, templada en el yunque de la adversidad, y estamos seguros de que han de acoger con cariño y entusiasmo las iniciativas del Sr. del Río, no sólo porque comparten sus ideas, sino también por la gratitud que le deben, ya que el señor Gobernador civil, en sus visitas a las escuelas y pueblos de la provincia, ha procurado siempre enaltecer la figura del maestro y elevar su prestigio.

Al Sr. del Río no ha de faltarle nunca en su gestión y en sus proyectos nobles y levantados, el modesto, pero entusiasta y desinteresado concurso de los maestros nacionales de la provincia leonesa.

Extinción de los latifundios

Toda la Prensa de Polonia comenta con gran extensión la importante reforma agraria que, después de un largo y reñido debate, acaba de votar el Parlamento.

Los periódicos coinciden al señalar que se trata de la reforma social más trascendental registrada en la Europa central y occidental a partir de la Revolución francesa.

En virtud de la nueva ley, el Estado confiscará inmediatamente las grandes propiedades de montes y bosques pertenecientes a particulares.

Un cuerpo especial de peritos las tasará en su justo valor, teniendo en cuenta para ello lo que paguen actualmente de contribución y la renta que cobran sus propietarios.

El importe de la tasación será abonado a los dueños actuales por el Gobierno de la República en diez plazos de un año.

Todas esas grandes propiedades serán parceladas y entregadas a colonos, obreros agrícolas y ex combatientes de la gran guerra.

Estos abonarán anualmente un interés módico al Gobierno, y al cabo de cierto tiempo serán dueños de sus parcelas.

Calculase que en diez años Polonia contará con un millón más de propietarios agrícolas.

NOMBRAMIENTOS INTERINOS

Maestros

D. Eutimio González, para Lois; D. Albino Cuenillas, para San Martín de la Falamosa; D. Alipio Banco, Zotes del Páramo; D. Juan Díaz, Villamizar; D. Abraham Martínez, San Juan de Mata; D. Carlos Lozano, Montejos; D. Constantino González, Cunas; D. Antonio Armesto, Santibáñez Isla; D. Amaro Bardón, Lago de Omaña; D. Vicencio Alonso, Celdada de Cea; D. Dimas Rodríguez, Pallide.

Maestras opositoras en expectativa de plaza

D.ª Socorro González Suárez, El Burgo Ranero; D.ª Benita Alvarez González, Fuentes de Carballo; doña Julia Santamaría, Los Barrios de Salas; D.ª Asunción Hernández Calvo, La Fabá; D.ª Loreto Fernández, Pola de Gordón.

ANUNCIO

MESAS BIPERSONALES, MODELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado. Talleres mecánicos. Bembibre (León)

El Cuestionario oficial, único

se ha editado en un folleto en 4.º de papel satinado, y se halla a la venta en la Imprenta y Librería Religiosa de JESÚS LÓPEZ, calle de la Zapatería, 1. — León, al precio de 75 céntimos.

OFICIAL

26 de agosto de 1925. (Gaceta del 27.)—Real orden circular de la Presidencia prohibiendo cursar instancias pidiendo modificación de convocatorias o plazas a proveer en ellas.

«Siendo frecuente el caso abusivo de que realizada una oposición o convocatoria a base de condiciones y número de plazas fijas, se solicite inmediatamente la dispensa de alguna de aquéllas o la ampliación de éstas, pretendiendo desvirtuar los principios y cálculo de necesidades que sirvieron para fijarla,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que ni en lo civil ni en lo militar se cursen instancias, ni se admitan gestiones que tiendan a modificar las condiciones en que los concursos o convocatorias fueron anunciados.—Primo de Rivera.—

* *

20 de agosto de 1925. (Gaceta del 26.)—Orden con relación de maestros nombrados provisionalmente propietarios de acuerdo con el Estatuto vigente y por los cuatro primeros turnos del artículo 75 en la orden de esta Dirección general de 27 de julio (Gaceta del 30) y con arreglo a las instrucciones contenidas en la referida orden y las restricciones señaladas oportunamente:

Primero y segundo escalafón

Turno primero.—Reingreso

Número del Escalafón, 4.933.—D. Francisco González González; escuela que se le adjudica, Beimi-Saliner (Almería); reingreso. 6.385.—Florentino Ingelmo Gómez; La Garrovilla (Badajoz); ídem. 404.—Juan Doroa Morera; Corro de Munt Franquesas (Barcelona); ídem. 4.945.—Fidel Olalla Olalla; Santo Domingo de Silos (Burgos); ídem. 6.799.—Angel Gavín Padilla; Fuente Vaqueros (Granada); ídem. 4.144 bis.—Cayetano Bermejo de Higes; Nandayona (Guadalajara); ídem.

3.844.—Cándido Biza Botan; Fondarella (Lérida); ídem. 2.692.—Francisco Blanes López; Patones (Madrid); ídem. 3.688.—José Giraldez Alvarez; Trasporeta-Cortegada (Orcnse); ídem. 6.326.—Angel Díaz Alvarez; Luanco-Gozón (Oviedo); ídem. 5.171.—Marcial Viéitez Pérez; Santiago de Oliveira-Puenteareas (Pontevedra). Alta.—Luis Fuentes Pérez, Barranca (La Coruña); reingreso. 4.148.—Adolfo Ruibal Farfina; Cures (La Coruña); ídem. 2.808.—Juan Manuel Rodríguez Comiágo; La Peregrina (La Coruña); ídem. 2.940.—Urbano Frías Barral; Las Fraguas (Soria); ídem.

Turno segundo

Número del Escalafón, 2.596.—D. Leovigildo Aguado Llanos; escuela que se le adjudica, Beasain, Diosgarde (Guipúzcoa); traslado forzoso del nombramiento, 7-7-910. 8.398.—José E. Penedo Ponce, Lajosa-Corgo (Lugo); 15-11-924. 6.536.—Julían José Sánchez Gallego; Doñinos de Salamanca (Salamanca); 1-5-924.

Traslado por derecho de consortes

7.175.—D. Francisco Gutiérrez Delgado; Solana de Rio Almar (Almería). 7.913.—Alfonso Escudero Inglán; Palofolls (Barcelona). 3.709.—Luis Alvarez Sobrino; Escalada (Burgos). 3.942.—Francisco Martín Martín; El Gastor (Cádiz). 7.912.—Camilo Ricarte Urriza; Beasain, S. g. (Guipúzcoa); 18-10-919. 7.549.—Victor Calzadilla Valdeirra; Arines-Santiago (La Coruña); 1-1-919. 4.426.—Francisco Escalona Ruiz, Calobre (La Coruña); 1-10-920. 2.436.—Manuel Garcia Alvarez; San Félix-Santiago (La Coruña); 27-5-916. 5.618.—Juan Peón López; Leiro (La Coruña). 7.898.—Bruno Miguel Rodríguez; Lanzas Agudas (Vizcaya); 1-3-922.

Turno cuarto.—Traslado voluntario

2.453.—D. Gregorio Fernández Urturi; Zaldueño (Alava); antigüedad en la escuela desde la que solicita: 1-8-917. 3.427.—Manuel Ibáñez Bruna; Tuyó (Alava). 7.984.—Pablo Antoñana Angulo; Moreda (Alava); 9-11-919. 3.376.—Matías Gastón Ventosa; Gaceo (Alava); 25-4-919. 1.718.—Calixto Arbizúa Ortiz; Cerrato-Arriaga (Alava); 27-6-912. 4.330.—José María Mániz Pérez; La Fuensanta (Albacete); 15-6-920. 1.819.—Alberto Cambronero Prat; Albacete, S. g. (Albacete); 11-2-904. Alta.—Evaristo Armesto Barrio; Torreveja (Alicante); 9-3-920. 3.716.—José Pascua Galindo; Busot (Alicante); 1-9-917. 1.139.—Cristóbal Abellán Chinchilla; Villena, número 1 (Alicante); 1-0-919. 3.397.—Andrés Serves Cano; San Juan (Alicante); 1-4-916. 3.225.—Justo Lorenzo de la Torre; Alcoy, número 7 (Alicante); 1-9-921. Alta.—Gumersindo Resach Canal; Benimarfuil (Alicante); 13-1-921. 1.855.—Agustín Camarasa Michavila; Alicante, S. g. (Alicante); 1-10-917. 2.469.—Bienvenido Flores Carbonel Casas del Señor (Alicante); 1-8-921. 7.632.—Manuel González Pérez; Albox (Almería).

4.157.—Andrés López García; Higereral (Almería); 3-3-920. Alta.—Miguel Gil Bullesteros; Cañadas de María (Almería); 27-1-923. 639.—Eusebio Garres Seguro; Almería, distrito Levante (Almería); 1-9-921; localidad. Omitido.—Valentín Soriano Moreno; Yansó Antas (Almería); 1-10-921. Alta.—José Aragón Pulido; Cerrogordo-Pantalúa (Almería); 15-12-922. 4.875.—Juan Barrios Díaz, Melasorbas (Almería); 16-10-921. 4.457.—Custodio Mariñ García; Pajareros-Bonilla (Avila); 6-11-920. 4.020.—Antonio Jiménez Martínez; Blacha (Avila); 14-11-919. Alta.—Pedro Pons Benasar; Algaida (Balears); 10-6-924. 3.466.—Juan Serra Trepaf; Píera, D. g. (Barcelona); 1-9-921; localidad. Alta.—Magín Guach Mata; Callins (Barcelona); 13-2-923. 2.542.—José Serra Molins; San Cugat de Vall (Barcelona); 1-9-921. 5.910.—Jaime Arnán Costa; San Feliú de Codinas (Barcelona); 1-9-921. 7.598.—Eduardo Garriga Argullo Castellvell y Vilar (Barcelona); 16-1-919. Alta.—Jaime Soler Rull; Besanavalle de Goz Arriba (Burgos); 21-2-923. 2.924.—Generoso Hernando Boreuero; Caniedo-Valle de Mena (Burgos); 1-4-922. 4.019.—Arsenio Sáinz Gutiérrez; Jaramillo Quemado (Burgos); 1-2-921. 1.929.—Angel Moriana Sedano; Sotragero (Burgos); 17-4-1916. 1.989.—Adriano Madruga Martín; Burgos de San Pedro (Burgos); 26-1-917. 6.553.—Pablo de María Navas; Moncalvillo de la J. (Burgos); 1-9-921. 7.710.—Ignacio Román Chaparro Moreno; Casas de San Millán (Cáceres); 1-1-921. 4.608.—Juan S. Blázquez Mateos; Azabal (Cáceres); 20-3-921. 4.466.—Vicente Hermógenes Pérez Moreno; Geldo (Castellón); 11-9-910. 233.—Juan José Calatayud Guandiola; Castellón, D. g. (Castellón); 26-6-915; localidad. 4.171.—Eduardo Guillén Martínez; Soneja (Castellón); 1-9-916. Alta.—José González Piquer; Torreblanca (Castellón); 13-10-919. 3.922.—Ricardo Serra Navarro; Herbeset (Castellón); 5-9-919. Omitido.—Salvador D. Mataix Vizcaino; Malagón (Ciudad Real); 3-11-920. Alta.—Angel López Lafuente; Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real); 10-6-924. 5.400.—Antonio Repullo Molina; La Herrería-Fuente Palmera (Córdoba); 15-4-889. 4.408.—José Poley Poley; Valdofresno-Escinas Reales (Córdoba); 15-9-920. 4.037.—F. Barnabé F. Muñoz García; Laguna del Marquesado (Cuenca); 24-11-919. 4.244.—Marcelino S. López Cervijón; Jabatera (Cuenca); 1-5-920. 4.868.—Francisco Luengo Santa Cruz; Navalón (Cuenca); 11-10-921. 3.628.—Eduardo Monjas León; Casas de los Pinos (Cuenca); 11-6-920. 5.033.—Marcelino Fernández Herraud; Campillos de la Sierra (Cuenca); 14-2-922. Alta.—Victoriano García Cañas; Yéneda (Cuenca); 1-12-922. 5.083.—Juan Serrahima Dalmaus;

San Salvador de Viaña (Gerona); 7-4-922. 3.218.—Eduardo Roca Carreras; Ordía (Gerona); 1-7-918. 7.066.—José Carmona Trujillo; Cadiar (Granada); 1-9-921. 6.924.—José Fernández del Rosal; Mandina (Granada); 27-2-918. 7.784.—José Ranao Cintova; Loja núm. 1 (Granada); 1-8-919. 5.995.—Juan Romera Martín; Olivar (Granada); 1-9-921. 6.929.—Manuel Olmeda Martínez; Salar (Granada); 1-9-921. 6.293.—Roman Gil Barrionuevo; Chitoches (Guadalajara); 14-6-909. 5.243.—León Gil Barrionuevo; Cabanillas del Campo (Guadalajara); 13-3-916. 7.720.—Gregorio Gonzalo Alonso Brihuega (Guadalajara); 1-5-919. 3.703.—Cipriano de Puig grueso; Muduex (Guadalajara); 3-5-919. Alta.—Julían Segovia Rodríguez Taravilla (Guadalajara); 10-6-924. Alta.—Ignacio Muñoz Martín-Béjar; Huertahernando (Guadalajara); 6-2-923. 8.100.—Gabriel López Salmerón; Junquera de Henares (Guadalajara); 12-8-911. 2.867.—Juan Arrúe Ymar; San Gregorio (Guipúzcoa); 19-12-916. Alta.—Manuel Fernández Cordero Ichazo (Guipúzcoa); 10-6-924. 7.798.—Antonio Pérez Escribano; Lazcano (Guipúzcoa); 1-9-919. 2.308.—Luis Barrón Hernández; Hernani, S. g. (Guipúzcoa); 1-12-920. 4.959.—Cesáreo Ruiz Garnacho; Zarauz (Guipúzcoa); 16-2-911. 5.372.—José Fernández Cañavate; Cartaya (Huelva); 1-9-4921. 5.809.—Angel Martínez Fernández; Alcolea de Cinca (Huesca); 1-9-921. 6.601.—Ramón E. Rivas Salas; Huesca, núm. 1; 21-8-917. Alta.—Antonio Rosell Barbosau; La Pasil (Huesca); 26-1-1923. Alta.—Victor Ibor Lacarda; Santa María de la Peña (Huesca); 10-6-924. Alta.—José Bueba Coscojuela; Eanto y Baisán (Huesca); 13-12-924. 2.385.—Manuel Martínez López; Baeza, núm. 3 (Jaén); 9-10-917. Alta.—Antonio Moreno; Campillo Arenas, S. g. (Jaén); 10-6-924. Alta.—Ramón Ruiz Moneva; La Carolina, núm. 1 (Jaén); 4-1-919. 8.615.—Luis Falcó Jimeno; La Carolina, núm. 3 (Jaén); 1-5-921. 1.495.—Juan A. Fuentes Gallego; Linares, S. g. (Jaén); 1-9-921. Alta.—Juan F. Negrillo Molina; Murrés (Jaén); 18-6-924. 1.043.—Fermín Rodríguez García; Arcahuela (León); 1-9-921. 1.532.—Faustino Filalgo Prieto; Villimer (León); 1-9-918. 4.882.—Saturnino Cachón Borrego; Ponferrada (León); 14-12-920. 3.393.—Manuel Travieso Rodríguez; San Esteban del Toral (León); 1-1-919. 8.313.—Evencio Rodríguez López Lodares (León); 21-6-918. 2.048.—Isacio Rodríguez Pajares; Codornillos (León); 1-9-1913. 6.602.—Alfonso Blanco Argüello; Vega de Gordón (León); 1-5-1919. 8.420.—Cándido Rodríguez Díaz La Vecilla (León); 11-10-920. 7.252.—Augusto Balboa Valerma; Arganza (León); 1-9-919. 3.525.—Antolín Quiroga Reyero; San Juan de la Mata (León); 3-9-919. 1.523.—Manuel García García; Frieria (León); 1-9-921. 4.614.—Lorenzo Vidal Pacios; Píeros (León); 30-3-921.

4.418.—Juan Lladós Benavent; Tirbia (Lérida); 1-2-1921. 4.562.—Francisco Coyo Llanas; Blancafort (Lérida); 1-2-921. Alta.—Antonio Escobá Lamarge; Rivera de Carlos (Lérida); 18-6-924. Alta.—Joaquín Basora Martí; Avellanós (Lérida); 3-1-923. 3.042.—José Panadés Graclá; Bellver (Lérida); 1-7-918. 2.249.—Antonio Morbo Sellent; Villarubia (Lérida); 1-9-918. 2.334.—José Forrañellas Riu; Hostalet (Lérida); 1-9-917. 4.412.—Enmanuel Vilella Monegal; Monferrer (Lérida); 23-9-920. 8.397.—Manuel García Pérez; Puerto de la Cruz, núm. 1 (Canarias); 2-9-921. Omitido.—Pedro Vázquez Martínez; Leboradas-Iglesia-Bezonte (Lugo); 1-9-921. 7.200.—Balbino López Pérez; Fonsagrada (Lugo); 1-9-921. Alta.—Luis Tovar García; Taboada (Lugo); 15-12-922. 6.747.—Vicente Moltó Gargori; Villaiba núm. 1 (Lugo); 26-11-917; localidad. 4.264.—José Arias Sánchez; Villaselán-Ribadeo (Lugo); 19-5-920. 5.487.—Pedro Pardo Leirado; Gousean-Gorgo (Lugo); 1-1-911. 3.928.—Emilio Darriba Rodríguez Hermande (Lugo); 1-1-922. Alta.—Baldomero Vendrell Gómez; Lobios (Lugo); 10-6-924. 4.105.—Leovigildo Herrero García; Rinlo (Lugo); 16-1-920. 6.672.—Luis Acebedo Veigas; Zarzalejo (Madrid); 1-9-918. 8.602.—Pedro Fonceda Carreras; Villar del Olmo (Madrid); 11-4-921. 4.315.—Juan Ruiz Fernández; Navalespino (Madrid); 1-6-920. 3.381.—Dámaso Sanz Sanz; Arganda, número 1 (Madrid); 19-3-916. 2.835.—Rafael Barbudo Cantanero; Las Rozas (Madrid); 1-9-921. 7.561.—Angel Hita López; Monteagudo (Murcia); 1-2-921. 4.297.—Antonio López Subiro; Casares-Irrijo (Orense); 1-6-920. 1.993.—José María Ríos Martín; Oviedo, S. g., 1.º distrito; 16-5-902. 3.227.—Juan Teófilo Gallego Catalán; Gijón, D. g. (Oviedo); 1-4-912; localidad. 7.041.—Aquilino Guerra Martínez; Sangoñedo-Tineo (Oviedo); 3-6-918. 1.689.—Cecilio Calzada Rubio; Oviedo, S. g., quinto distrito; 1-9-915. 4.551.—Manuel Alvarez González; Linares-Rivadesella (Oviedo); 26-1-921. 2.660.—Angel Salve Rivera; Villada (Palencia); 1-9-919. Alta.—Elicia Calzada Trejo; Mariagos (Palencia); 25-20-923. 4.488.—Julían Estalayo Luis; Cubillo de Castejón-Castejón Peña (Palencia); 21-11-921. Omitido.—Julio Fernández Tejerina; Pozuelos del Rey (Palencia); 1-7-892. 253.—León González Díez; Colmenares-Dehesa Montejo (Palencia); 1-9-921. 3.249.—Baltasar Revilla Rodríguez; Santibáñez de la Peña-Respeña (Palencia); 1-9-921. Alta.—Donato Martínez Lechón; Villapún-Santerva-Vega (Palencia); 26-12-924. 6.689.—Gabriel Tojo Iglesias; Santa María Caldas Reyes (Pontevedra); 1-3-918. Alta.—Luciano Rodríguez Sánchez; Cruces-Carbia (Pontevedra); 10-6-924. Alta.—Jesús Pérez Brey; Santa Cristina-Vilaboa (Pontevedra); 10-11-920. 8.200.—José Castro Piñeiro; Vilaboa (Pontevedra); 9-11-1916.

NOTICIAS

En virtud de instancia de D. Manuel Cámara y doña Manuela Murias, maestros consortes de las escuelas de Fralles (Jaén), se resuelve con carácter general autorizar a los maestros consortes que sirvan en una misma localidad para solicitar destinos por el turno cuarto de traslado voluntario condicionalmente, o sea que la designación de uno de ellos quedará nula de no coincidir ambos en la misma población.

Por la fundación Sierra-Pambley ha sido nombrada para la escuela de Hospital de Orbiga D.^a Carmen Losada, que desempeñaba con carácter interino la de La Pola de Gordón.

La maestra de Andarraso, D.^a Felisa de Julián, solicita treinta días de licencia por enfermedad, habiéndose devuelto la certificación facultativa para el V.^o B.^o del subdelegado de Medicina, y reintegro de 0'20 céntimos del impuesto provincial y designación de suplente.

La Inspección de primera enseñanza clausuró las escuelas de San Adrián de Valdeusa y Ojollo.

Han sido confirmadas las maestras siguientes del 4.^o turno:

D.^a Victoria Ares, para Velilla de la Valduerna; D.^a Abilia Burdiel, para Ardón; D.^a Victorina Felipe, para Pozuelo del Páramo; D.^a Rafaela Santos, para Zotes del Páramo; doña Eulogia Sánchez, para Castromao (Orense).

El plazo de posesión el 10 de septiembre.

Se cursó a la Junta de clases pasivas expediente de orfandad incoado por los hijos de D. Agustín Geijo.

Ha fallecido en Ribera de la Polvorosa la señora D.^a Petra Palacios Páramo, madre de D.^a Eufimio Fuentes, maestra de Vegaquemada.

Reciba su familia nuestro pésame.

A la Junta de clases pasivas se cursó expediente de clasificación de D. Bernardo Fernández Martínez, maestro jubilado de la escuela nacional de San Martín de la Falamosa.

La Dirección general desestimó la reclamación de D. Andrés Delgado Cortés, por no haber solicitado las vacantes que reclama.

El maestro sustituido de San Esteban de Valdeusa D. Demetrio González, acude en instancia al Sr. Jefe de la Sección para que no se anuncie la vacante de dicha escuela, por incoar pleito contencioso contra la Real orden de separación de la enseñanza.

El maestro de Utrero se queja de las malas condiciones del local-escuela y casa-habitación.

A informe del Inspector de Sanidad se envió expediente de sustitución de D. Manuel Fidalgo, maestro de la escuela nacional de Palacios de Fontecha.

Se preguntó al Alcalde de Castrocarbón si proporciona casa-habitación al maestro de Felechares.

La Dirección general devuelve la instancia de D. Doroteo Minguez, para que se atenga a lo dispuesto en la Real orden de 26 junio último.

Fué devuelta por la Dirección general la instancia de D. Braulio Gómez, maestro de Aralla, porque las vacantes del 2.^o trimestre de 1924 no pueden ser adjudicadas a los que no las solicitaron hasta el primer semestre de 1925, como ocurre en la presente reclamación que fué desestimada, como también lo fué la de D. Gregorio Díez, maestro de Balouta, por no existir petición anterior, según determina la Real orden de 26 de junio último.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

Sección de Oviedo.—La Corrada, Ayuntamiento de Soto del Barco; Escuela unitaria para maestra, 747 habitantes.

Confederación Nacional de Maestros

Delegación del partido de Astorga CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los Maestros confederados y demás maestros limitados, interinos, sustitutos y sin servicios, así como también a los plenos que, conformes con la orientación de nuestra «Confederación», deseen ingresar en ella, a la sesión que esta Delegación celebrará el día 6 del próximo septiembre, a las diez de la mañana, en el local del Círculo Católico de Astorga.

Caso de no asistir número suficiente de asociados, se celebrará en segunda convocatoria con los que hubiere, a las 11 del mismo día, para tratar el orden del día siguiente:

- 1.º Admisión de socios.
- 2.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.º Rendición de cuentas del segundo trimestre.
- 4.º Conclusiones de nuestra Asamblea sobre las cuales haya que insistir nuevamente.
- 5.º Proposiciones que presenten los asociados.

Es necesario que acudáis a las reuniones, o, en la imposibilidad absoluta de hacerlo así, no dejéis de autorizar a otro compañero para que os represente o tomaros la pequeña molestia de ponerme una postal autorizándome para que lo haga yo.

Suplico muy encarecidamente no dejen de asistir los confederados siguientes: D. Isidro Campanero, don Felipe Andrés, Juan Alonso, Germán Canseco, Isidro García, Julián Antón Vicente González Luengo, José Luis Martínez, Sandalio Ramos, Pedro Ordás, Domingo Murias y Benito Ordás.

Esperando asistiréis todos, os anticipa las más expresivas gracias y se despide diciendo: ¡Viva la Confederación Nacional de Maestros!, vuestro compañero.—El delegado del partido, *Gregorio Ayllón Casado*.

Inspección de primera enseñanza

En atención a habérselo reclamado los presupuestos que faltaban de la zona 5.^a durante el período de vacaciones, no se impone a los señores maestros que aún no han cumplido este servicio una corrección, pero a fin de no hacerse acreedoras a ella, cumplirán lo dispuesto, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta nota. Si alguna escuela estuviese vacante, los maestros de los pueblos próximos advertirán al compañero que tome posesión, la urgencia de elevar los presupuestos.

No se han recibido los de Bárcena del Río, Boisán, Campo, Folgoso del Monte, Librán, Forna y Losadilla, Lunajo, Molinaferrera, Molinaseca (niños), Montes de Valdeusa, Nogar, Palacios del Sil (niños), Piedras Altas, Salientes, Toral de Merayo (niños), Turienzo Castañero y Villar de Santiago.

León, 1 de septiembre de 1925.—El inspector jefe, *Modesto Medina Bravo*.

David F. Guzmán
Abogado
HA ESTABLECIDO SU DESPACHO EN LA calle del Conde de Rebolledo, 8 LEÓN

MENAJE PARA ESCUELAS
Imprenta y Librería Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

- 6.390.—Pedro Cano Martínez; Santibáñez de Vidriales (Zamora); 23-8-915.
- 3.597.—Valeriano Jaárez Valdeusa San Román del Valle (Zamora); 1-10-919.
- 2.406.—Filiberto Bollo Castaño Fresno de la Carballeda (Zamora); 1-9-919.
- 3.471.—Clemente de Dios Ortega Torreguтиérrez (Segovia); 23-12-918.
- Alta.—Jesús Aragonés Gilsanz; Orejana (Segovia); 27-1-923.
- Alta.—Aurelio Pé.éz Colina; Aldeanueva del Codonal (Segovia); 20-8-921.
- 3.234.—Tomás San Martín; Aldea Real (Segovia); 1-9-921.
- Alta.—Daniel Cristóbal Pedrazuela; Santa María la Real de Nieva (Segovia); 1-6-918.
- 7.159.—M. Florencio Ortega Martínez; Alcalá de Guadaíra, núm. 1 (Sevilla); 1-8-918.
- 2.848.—Manuel Rincón Alvarez; Puebla de Cazalla, núm. 2 (Sevilla); 1-8-921.
- 2.213.—Agapito de la Cruz López Robles-Telija, S. g., (Sevilla); 1-9-921.
- Alta.—Agustín Pérez Carrión; Ecija S. g. (Sevilla); 21-3-1923.
- 8.631.—Juan Barragán Avila; Cazalla de la Sierra (Sevilla); 15-9-921.
- 7.213.—Fernando Minero Real; Castillo de las Guardas (Sevilla); 1-9-921.
- 2.630.—Angel Pérez Gómez; Almajano (Soria); 1-4-920.
- 925.—Timoteo Hernández del Castillo; Los Rábanos (Soria); 1-9-918.
- Alta.—Luis Boillos Delgado; La Mallona (Soria); 1-3-9s3.
- 4.732.—Simeón del Río Jiménez; Piquera de San Esteban (Soria); 1-3-921.
- 4.588.—Demetrio Oca Sahagún; Arrázola (Vizcaya); 25-2-921.
- 900.—Gabriel de Tanezuaga Ota-laurruchi; Viñeíz-Carranza (Vizcaya); 1-9-919.
- 3.920.—Eldadio Martínez Turumbay; Cezura (Vizcaya); 1-9-919.
- Alta.—Ezequiel de Abia Ortega; Rioseco (Vizcaya); 10-6-1916.
- 6.530.—Juan Francisco del Río Tomás; Sestao (Vizcaya); 3-1-916.

ESCUELAS VACANTES

- Sección administrativa de Alava.*—Destinos que se publican en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925.
- Ocariz, Ayuntamiento de San Millán; Escuela mixta para maestra, 102 habitantes.
- Sección de Burgos.*—Céspedes, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja; Escuela mixta para maestro, 126 habitantes.
- Sección de Córdoba.*—Aguilar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para maestro, 13.516 habitantes.
- Sección de Cuenca.*—Salina del Manzano, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para maestra, 564 habitantes.
- Sección de Guadalajara.*—Carbajosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para maestra, 213 habitantes.
- Riosalido, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para maestro, 467 habitantes.
- Gualda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para maestro, 467 habitantes.
- Pozanco, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para maestro, 177 habitantes.
- Sección de Madrid.*—Brea de Tejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para maestra, 859 habitantes.
- Sección de Segovia.*—Nieva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para maestro, 777 habitantes.
- Sección de Gran Canaria.*—Las Palmas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias; Sección D. de la Regencia para maestra, 65.050 habitantes.

4.157.—Herminio Lino Santrarán; Oruego-Carbia (Pontevedra); 2-4-920.

3.841.—Fabián Payán Martín; Miranda del Castañar, número 1 (Salamanca); 3-8-921.

Alta.—Francisco Alonso del Olmo; Peñacaballera (Salamanca); 23-12-918.

5.394.—Diciño González Fernández; Santander, Sardinero, 1-1-920.

2.603.—Lorenzo Moroso Martínez; Villaseca-Enmedio (Santander); 1-9-918.

Alta.—José Cipriano Fernández; Fillayuso-Cieza (Santander); 20-3-923.

4.065.—Vicente Deltoro Domingo; Aguilaga-Secuita (Tarragona); 12-12-919.

2.328.—Juan Viñeíz Figueras; Faiset, S. g. (Tarragona); 1-4-925; localidad.

3.727.—Lucas Daniel Villalta; Faiset, S. g. (Tarragona); 17-2-916.

7.872.—Adolfo Santiveri Vilas; Faiset, S. g. (Tarragona); 27-2-916.

4.115.—Alfredo Benavent Millá; Tarragona; 1-2-920.

2.973.—Juan Pere Llori; Villanueva de Prades (Tarragona); 20-1-921.

Alta.—José Adán Amorós; Montalbán, S. g. (Teruel); 1-11-920.

3.310.—Anastasio Lanzuela Hernández; Vives del Río, unitaria (Teruel) 21-9-921.

4.801.—José J. Fayos Bodi; Calva de Mora, unitaria (Teruel); 21-9-921.

8.827.—José Cámara Abellán; Pular, unitaria (Toledo); 1-11-921.

6.339.—Paulino Jaraba Jarabo; Carlet (Valencia); 1-12-903.

Alta.—Rafael Pérez Benseyto; Requena (Valencia); 19-5-923.

6.269.—Constantino Jiménez Romero; Petres (Valencia); 1-10-917.

2.662.—Feliciano Monchoi Aliaga; Alberique, D. g. (Valencia); 1-9-1921.

5.572.—Francisco Molina Valero; Alberique, D. g. (Valencia); 1-5-916.

2.390.—Avelino Claudio Villalonga; Sedavi (Valencia); 13-4-916.

3.395.—Rosendo Monit Nebot; Valencia, D. g. plaza Portal Nuevo; 23-4-913.

Omitido.—José María Muñor Fita; Oset-Andilla (Valencia); 1-9-921.

2.413.—Carlos Gómez Arnar; Pínet U. (Valencia); 14-6-917.

8.365.—Florencio Figuera; Oraño-Riauje (La Coruña); 1-10-920.

8.222.—Elizardo Suárez Serrano; Buño-Malpica (La Coruña); 1-8-821.

8.401.—José Salgado Fernández; Miño, 2.^o (La Coruña); 1-10-920.

4.054.—Camilo Veiga Fernández; Ouces (La Coruña); 1-9-921.

6.995.—Florencio Fernández Fondós; Pindo (La Coruña); 1-9-921.

7.772.—Federico Yuste Velasco; San Claudio (La Coruña); 1-9-921.

4.329.—Enrique Sobral Melid; Lestelle (La Coruña); 15-6-920.

2.968.—Emilio Velilla Aliondo; Fihueruelas (Zaragoza); 1-9-921.

5.292.—Manuel Mayor Pérez; Borja, D. g., núm. 1 (Zaragoza); 7-4-916.

5.616.—Lorenzo Lozano Petrola; La Muela (Zaragoza); 1-9-921.

Alta.—Jesús Moreno Fraguas; Brijuessa (Zaragoza); 10-5-1924.

1.618.—Valentín Ferrado Polo; Alcalá de Moncayo (Zaragoza); 1-9-918.

1.043.—Isidoro Serrano Felius; Zaragoza, S. g., P. N.; 1-9-921.

4.896.—Felipe García P. Regadera Reboljar (Soria); 20-9-921.

1.851.—Juan Delgado Pérez; Quintana de Gormaz (Soria); 6-1-911.

Alta.—Esteban Roncal Marqueta; Vinuesa (Soria); 1-11-914.

4.910.—Deogradas Navas Carnicero; Soria, beneficencia; 16-3-906.

3.439.—Antonino de Frías Frías; Soria, S. g., 18-7-909.

5.182.—Federico Huertas Martín; Moneruela de Tabara (Zamora); 1-9-919.

Precio unico, 450 pias. Envío por correo certificado. 0.50. SE SILVEN UNIDADES EN ENCARGOS DE ENCOMENDAS EN LA IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA DE JESUS LOPEZ, calle de la Zapatería, núm. 1.—LEÓN

AGENCIA LEONESA DE PUBLICIDAD

PALOMA, 8

Apartado de Correos 42.--Teléfono 339

TARIFAS

Sección de Asuntos Administrativos

Obtención de licencias de caza y pesca	2'50 ptas.
dem ídem de uso de armas	2'50 »
Idem de certificados de nacimiento o defunción de los Registros Civiles de la provincia	3'00 »
Legalizaciones en los Ministerios.	6'00 »
Legitimación y legalización de documentos ante Notarios	7'50 »
Presentación de instancias y documentos en Centros oficiales o particulares	2'00 »
Cuotas militares (ingreso y devolución)	Convencional
Obtención de títulos académicos o profesionales.	5'00 ptas.
Gestiones de expedientes, permutas, traslados, concursos, etc.	Convencional
Arreglo de documentación para pasaportes	7'00 ptas.
Informes comerciales sobre plazas españolas.	6'00 »
Consultas sobre oposiciones, concursos, etc.	2'00 »
Copias de documentos a máquina	Convencional
Certificados del Registro de actos de última voluntad.	7'50 ptas.
Idem del Registro Central de Penados y Rebeldes	7'50 »

REPRESENTACION DE SOCIEDADES Y PARTICULARES

NOTAS

Las tarifas señaladas son solamente los honorarios de la Agencia, y no se tramitará ningún asunto si no se envía por anticipado el total de honorarios y gastos de pólizas, derechos, etc., que requiera su tramitación.

La Agencia enviará por su cuenta certificados todos los documentos que se le pidan.

Toda carta que requiera ser contestada, ha de venir acompañada de un sello de 0'25 pesetas.

COLECCION F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

RELIGION	Pesetas	LENGUAS	Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado.	1	Lengua Francesa, 1.º grado.	3'50
» » segundo.	3	Libro del Maestro	7
LENGUA CASTELLANA		Lengua Francesa, 2.º grado.	4'50
Carteles (6) para las primeras letras, en papel.	2	Libro del Maestro	7
Los mismos en cartón.	7	My first English Book	3'50
Catón Moderno.	1	My second English Book	7
Lecturas Graduadas, libro 1.º	2	MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
» » 2.º	2'50	Aritmética primer grado	1'50
» » 3.º	3'50	Libro del Maestro	4
» » 4.º	4	Aritmética, segundo grado	2'50
Gram. Castellana, 1.º grado	1'50	Libro del Maestro	6
» » 2.º	2'50	Aritmética, tercer grado.	6
Libro del Maestro	6	Libro del Maestro	14
Gram. Castellana, 3.º grado.	4'50	Geometría primer grado.	1
Libro del Maestro	7	Libro del Maestro	2
GEOGRAFIA E HISTORIA		Geografía y Agrimensura, 2.º gdo.	3
Atlas-Geografía, 1.º grado	3	Libro del Maestro	4
» » 2.º	4	Teneduría de Libros, 1.º gdo.	2
Libro del Maestro	6	Libro del Maestro	4
Atlas-Geografía, 3.º grado	6	Teneduría de Libros, 2.º gdo.	3'50
» » 4.º	8	Libro del Maestro	7
H.ª de España, primer grado	1	VARIOS	
» » segundo grado	2	Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la		Elementos de Física.	6
		Libro del Maestro	4
		Elementos de Química	6
		Nociones de Derecho.	4'50
		Perspectiva	11
		Cosmografía	8

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE**, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

De venta en todas las papelerías del mundo



SASTRERIA

-DE-

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON



Gran Tintorería Española

DE **RAMON M. FARRAPEIRA**

Despacho: Cervantes, 10. Zalleres propios
(Al lado de Teléfonos) Avenida del P. Isla

TELÉFONO 42

La más antigua y acreditada de León y su provincia, garantía y pureza en toda clase de colores moda, teñido, curti-ción y confección de pieles finas.

LUTOS EN OCHO HORAS

Maquinaria modernísima para la ejecución de toda clase de trabajos de limpieza, teñido y apresto. Personal práctico y competente. Planchado, Plisado, Transformación del negro a color. Se reciben encargos por ferrocarril.

Instituto Politécnico Leonés

CARRERAS ESPECIALES

Secretaríos de Ayuntamiento.— Idem de Juzgado Municipal.— Interventores Municipales.— Policía.— Secciones Administrativas de 1.ª Enseñanza.— Prisiones.— Catastro.— Estadística.— Tribunal de Cuentas.— Gobernación.— Hacienda.— Peritaje Industrial.— Aduanas.— Interventores de ferrocarriles. Notarías.— Registros.

Contabilidad y Mecanografía Oposiciones para el Magisterio

CATEDRÁTICOS, ABOGADOS Y ALTOS FUNCIONARIOS de todos los Ministerios integran el Cuadro de Profesores de este importantísimo Centro

Pidan informes al Director: San Pelayo, 4, pral.—LEON Horas de visita y consulta, de tres a cinco